

La Plata, 14 de Febrero de 2013

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes

comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que en situación de cobertura de cargos directivos de Servicios Educativos con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria, se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base de la Modalidad al cual aspira;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b), y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Determinar que a los fines de la Inscripción de los aspirantes, se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de

docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 11°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 02

Lic. Eliana Gricel Vasquez
Directora
Dir. de Psicología Comunitaria
y Pedagogía Social
Dir. Gral. de Cultura y Educación
Prov. de Buenos Aires

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
04/03 al 08/03/13 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
11/03 al 13/03/13 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
14/03 al 20/03/13 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
21/03 al 25/03/13 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
26/03 al 27 /03/13 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir 08/04/13	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2012 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / la Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 3
NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS
DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA.

EJE TEMATICO N° 1

EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- Ley Nacional de Educación N° 26206.
- El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.
- Estructura política- pedagógica del Sistema Educativo.

1.2. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13688

- Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.
- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
- Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

1.3. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

- Normativa vigente específica de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Propósitos y funciones.
- Organización técnico – administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.
- Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.
- Objetivos en relación a la Transversalidad hacia los diferentes niveles y modalidades

- Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S
- La función ético-política del Rol del Director de CEC

Bibliografía

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Código Civil (Capacitación Responsabilidad Civil) Art. 117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (denuncias – obligaciones Art. 80º).
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Nº 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Ley Nº 10579 Decreto Reglamentario Nº 2485/92, su complementario Nº 688/93 y modificatorios a la fecha.
- Ley de Educación Nacional 26206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688.
- Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños de la Provincia de Buenos Aires Nº 13298
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 13634
- Ley de Violencia Familiar Nº 12569.
- Ley de Educación Sexual Integral Nº 26150
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Nº 2299/ 11
- Manual de Cooperadoras Escolares. Decreto Nº4767/72. Decreto Nº 355/73 (Ampliación Manual de Cooperadoras).
- Decreto Nº 3918/98 .Accidentes de Trabajo
- Res. 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

- Res. 4726/08. Imposición de nombre para establecimientos educativos.
- Res. 3363/88 y Anexo Res. 8419/91(Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina).
- Res.1039/01 Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas.
- Res. 6000/03 Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Res.5304/03: Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Res. 1053/05: Calificación y Promoción de alumnos.
- Res. 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Res. 3367/05: Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Res. 426/06; Res. 1454/07; Reglamentación de Lecciones Paseo.
- Res. 3232/06 y Res. 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- Res. 10/ 12: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Consejo Federal de Educación
- Res 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Resolución Calendario Escolar 2013
- Resolución Calendario de Actividades Docentes 2013
- Res. 4635/ 11: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición 41/08 Pautas y procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Disposición 08/09 Pautas para la confección de Listados de Emergencia Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

- Comunicaciones años 2000 – 2001 – 2002 – 2003 - 2004 – 2005 - 2006 – de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).

- Comunicaciones años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).

- Documentos de Trabajo 2009 y 2010 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).

EJE TEMATICO Nº 2

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTION DE LA INSTITUCION C.E.C

2.1. El Director como supervisor en la organización institucional del CEC

- Su función como coordinador, promotor, articulador y asesor.
- La conformación y coordinación de Equipos de Trabajo intrainstitucionales e intersectoriales.

2.2. La responsabilidad del Director en la gestión organizativa y administrativa del CEC.

2.3. El Director y su intervención en el entramado comunicacional de la institución.

- Fortalecimiento de los vínculos intra e interinstitucionales.
- Manejo y distribución de la información para la toma de decisiones.
- Intervenciones en el abordaje de campos tensionales.

2.4 El Director como generador del Diagnostico Participativo y del Proyecto Educativo.

- El poder de generar una creatividad colectiva transformadora.
- Promoción del trabajo en equipo.

Bibliografía

- Comunicación conjunta Nº 1/01 La grupalidad: aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos.

- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento. 2010. (disponible en el Portal Educativo www.abc.gov.ar)
- Documento Conjunto 1/10: Diagnóstico participativo.
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Blejmar, Bernardo "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Novedades Educativas. 2007.
- Azzerboni Delia, Harf Ruth: Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional. Novedades Educativas. 2004.
- Poggi, Margarita y Frigerio Graciela. El análisis de la institución educativa. Ed. Santillana.
- Averbuj G., Bozzalla, L., Marina, M., Tarantino, G., Zaritzky, G.: Violencia y escuela. Propuestas para comprender y actuar. Editorial Aique. Nuevos Escenarios. Bs. As. 2005.
- Ianni, Norberto: La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. Disponible en www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm
- Nicastro, Sandra: Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Homo Sapiens. 2006.
- Kaplan, Carina: Violencias en la escuela: Una reconstrucción crítica del concepto. Cap. 1 en Kaplan, C (Dir.) Violencia en plural. Sociología de la violencia en la escuela. Miño y Dávila. Bs. As. 2006
- Disposición 76/08: Roles
- Comunicación Conjunta 1/08. Reuniones de Equipo Escolar Básico.

EJE TEMATICO N° 3

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTION CURRICULAR DEL CEC

3.1. El Director como supervisor de la implementación de la propuesta curricular para Centros Educativos Complementarios:

- Propuesta curricular de CEC. Conceptos estructurantes de la tarea educativa Ejes temáticos y núcleos de problematización de la Propuesta curricular.
- Proyecto Educativo.

Proyectos de articulación de contenidos entre la Propuesta y los Diseños Curriculares de los Niveles.

3.2. El Director y su función de orientación y supervisión pedagógica.

La autoridad pedagógica del Director.

La supervisión de los proyectos de los distintos agrupamientos en pos de la mejora de las prácticas.

El CEC como institución complementaria de los aprendizajes y su impronta en las trayectorias educativas de los alumnos.

El trabajo con los Equipos de Orientación Escolar.

El CEC y las instituciones de procedencia: proyectos orientados a la mejora de las condiciones educativas para aprender.

Bibliografía

- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.

- Ateneos Didácticos en C.E.C. (Módulo). Los dispositivos pedagógico-didácticos en C.E.C. Su incidencia en la construcción de la identidad de niños y adolescentes en condiciones de desventaja social.

- Álvarez Uria, F.: Escuela y Subjetividad. En Revista Cuadernos de Pedagogía, N° 222.

- Greco, María Beatriz: La autoridad pedagógica en cuestión. Cap 2 y 4. Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.

- Tizzio, Hebe: Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis. Cap. 1. Editorial Gedisa.

- Cornu, Laurence: Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. "La confianza en las relaciones pedagógicas". 1999. Novedades Educativas y CEM.

- Kaplan, C.: La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica. Cap.1. Colección Aprendizaje y Subjetividad. Ed. Miño y Dávila. Bs. As. 1997.

- Bleichmar, S.: Violencia social - violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Novedades Educativas .2010

- Baquero, R.: Vigotsky y el Aprendizaje Escolar. Ed. Aique. Bs. As. 1997.

- Schlemenson, Silvia: El aprendizaje un encuentro de sentidos. Ed. Santillana. 1996
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela: Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del Asesor .Paidós. 2003
- Terigi, Flavia: Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia .Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007.

EJE TEMATICO N° 4

LA GESTION DEL DIRECTOR EN LA DIMENSION SOCIO - COMUNITARIA

4.1. El Director y su protagonismo en la gestión comunitaria

- Redes familia-escuela-comunidad. El Director como articulador, promotor, dinamizador, orientador y asesor.
- Participación en los espacios comunitarios: Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, Servicios Educativos Formales y No Formales de la comunidad de pertenencia.
- Participación en espacios intersectoriales: Redes con Salud, Niñez, Municipios, etc.
- Las Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, etc.

Bibliografía

- Comunicación Conjunta 1/12 .Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto en el escenario escolar.
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera, J: Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. Cap 1, 3, 4, 7. Ed Paidós. Bs. As. 1° edición. 2008.
- Dabas, Elina (Comp): Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social. Capítulos "Visibilizando Redes Comunitarias" y Capitulo "Redes Sociales y restitución Comunitaria". 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Montero, Maritza: Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIOASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:.</p>	
<p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓNASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....DATOS DEL ASPIRANTE:Apellido y Nombre:.....Tipo y N° de Documento:.....RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....

 Firma del postulante

 Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)
.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha_____
Firma del Inspector_____
Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por
DISPOSICIÓN N°:.....DE
FECHA.....

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

...
Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector